



C.E. N° 159855

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 21 JUL 2006

VISTO: el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil en el Area de la Lucha contra la Discriminación y Promoción de la Igualdad Racial;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, Doctor Pedro Vaz, para proceder en nombre del Gobierno de la República a la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil en el Area de la Lucha contra la Discriminación y Promoción de la Igualdad Racial.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

